

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8645 *Aprobación definitiva del expediente 12/2017 de modificación de crédito mediante transferencia*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación al artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito mediante transferencia 12/2017, aprobado por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en fecha 27 de junio de 2017, y publicado en el BOIB núm. 82 de 6 de julio de 2017, transcurrido el periodo de información pública queda aprobado definitivamente, transcribiéndose a continuación las partidas afectadas resumidas por capítulos:

PARTIDAS DE BAJA		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	300.000,00€
VI	Inversiones reales	850.000,00€
	TOTAL	1.150.000,00€
PARTIDAS DE ALTA		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	Transferencias corrientes	550.000,00€
VII	Transferencias de capital	600.000,00€
	TOTAL	1.150.000,00€

Eivissa, 4 de agosto de 2017

El secretario técnico de Economía y Hacienda,
Sergi Sorà Pascual

